



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2014/MPHy

Caraz, 22 AGO 2014

VISTOS; Carta N° 21-2014-MPH/GDUR/SO/FEIR, de fecha 20 de agosto del 2014 e Informe N°196-2014-MPHy/07.12, de fecha 20 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°0103-2014-MPHy/07.10, de fecha 05 de diciembre del 2014, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del proyecto: **"Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa N°87009-03 Sarita Colonia Zambrano, de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- III Etapa Construcción de SS.HH"**, con un presupuesto asignado para la ejecución la suma de S/.169,123.48 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintitrés con 48/100 Nuevos Soles); con código SNIP 51366, debiendo ejecutarse en un plazo de 60 días calendarios;

Que, mediante Carta N°021-2014-MPH/GDUR/SO/FEIR, de fecha 20 de agosto del 2014, emitido por el Ing. Fernando Ita Rodríguez, supervisor de la Obra denominado: **"Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa N° 87009-03 - Sarita Colonia Zambrano, de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- III Etapa Construcción de SS.HH"**, quien manifiesta que el contratista JL Reina "Virgen de Lourdes S.A.C", mediante carta de la referencia, está solicitando la recepción parcial de la obra correspondiente a la construcción de los SS.HH nuevos y SS.HH en mejoramiento, quedando pendiente y sin culminar el adicional de obra y solicita la conformación del comité de recepción de obra para esta etapa;

Que, mediante Informe N°196-2014-MPHy/07.12, de fecha 20 de agosto del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que la obra se encuentra concluida al 100%, y solicita la conformación del Comité de recepción de la Obra: **"Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa N° 87009-03 - Sarita Colonia Zambrano, de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- III Etapa Construcción de SS.HH"**;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el plazo máximo de 07 días de recepcionada la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBASE, la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa N° 87009-03 - Sarita Colonia Zambrano, de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- III Etapa Construcción de SS.HH"; el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Marx Lenin Coral Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **1º MIEMBRO:** Ing. Juan Carlos Loli Moreno – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- **2º MIEMBRO:** Ing. Ita Rodríguez Fernando Epifanio – Supervisor de obra.
- **3º MIEMBRO:** Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo – Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancaño Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL